



# ALERTA ELECTORAL

ELECCIONES **VENEZUELA** 2012

*Por elecciones  
libres, justas y  
competitivas*

EDITORIAL



## Cinco millones de electores comprometidos

El presente boletín, de circulación quincenal, está producido por un conjunto de organizaciones sociales de Venezuela, junto a periodistas y académicos. El objetivo principal de esta publicación es alertar a la comunidad internacional sobre el desarrollo de la campaña electoral de cara a los cruciales comicios del 7 de octubre de 2012.

**Las denuncias alrededor de la elección presidencial del 14 de abril en Venezuela confirman los continuos alertas que se hicieron en sobre el desequilibrio y parcialidad en la actuación del Consejo Nacional Electoral (CNE).**



La vinculación política de cuatro de las rectoras del CNE con el Presidente Nicolás Maduro explican el escaso interés del organismo en evitar el evidente desequilibrio de la campaña electoral (ver Alerta Electoral12), y a la vez que no se pronunciaran oportunamente sobre las irregularidades ocurridas durante el evento comicial.

Si se toma como referencia la cantidad de electores inscritos en las mesas de votación en las cuales se reportan irregularidades como amedrentamiento (con armas y sin ellas), voto asistido ilegal (se permite que un activista del partido de gobierno verifique al lado del elector por quién está votando) y voto doble (un elector ejerce en más de una ocasión el derecho al sufragio) entonces debemos suponer que la falta de autoridad del CNE para evitar y sancionar irregularidades comprometió el derecho al sufragio de cinco millones de votantes.

Oficialmente el CNE solo reconoce que fallaron 38 máquinas de votación durante el evento comicial, lo que significa que en apenas 38 mesas se realizó votación manual; no obstante representantes técnicos de la oposición sostienen que en total fallaron 535 máquinas de votación. Este

reporte incluye equipos que se tardaron más de cuatro horas en ser sustituidos o en activarse los equipos los protocolos de contingencia afectando o condicionando el derecho al sufragio de 189 mil ciudadanos.

En el caso del voto asistido ilegal, que viola el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y e artículo 63 de la Constitución Nacional se tienen reportes de 564 centros en donde se permitió que activistas del partido de gobierno verificaran personalmente por quién sufragaban los venezolanos. En estos centros estaban inscritos para sufragar 1.479.774 votantes que pueden haber condicionado su voto a causa de la intimidación.

Por otra parte, existen reportes confirmados de violencia alrededor de 397 centros de votación en donde bandas de motorizados (la mayorías armadas) amedrentaban a los ciudadanos en cola. Esta situación afectó a 1.240.000 electores inscritos en estos colegios electorales.

Por otra parte, el CNE permitió que en 421 centros de votación se realizara proselitismo político dentro del colegio electoral, contraviniendo el artículo1 del reglamento especial de campa-

ña en el cual se establece que las actividades proselitistas debían culminar el 11 de abril. Esta situación afectó a 1.180.000 electores inscritos en estos colegios electorales.

Por otras parte, la oposición al Gobierno venezolano denunció que durante la jornada electoral se permitió que sus testigos electorales fueran retirados (en varios casos a la fuerza o bajo amenaza de usarla) a sus testigos en 286 centros de votación, afectando o dejando sin contrapeso electorales las incidencias alrededor de 722.983 electores.

En total, en distintos niveles de gravedad, la permisividad del CNE con la actuación del Estado venezolano, pudo condicionar el proceso de votación en 2.719 colegios electorales, en donde se encontraban inscritos para sufragar cinco millones de personas.

Los eventos del 14 de abril en Venezuela demuestran lo que varios veces se denunció a través de estas líneas: Estamos en presencia de un evento poco competitivo en donde un sector del país y sus candidatos se enfrentan, no a otros candidatos en condiciones de igualdad y respeto, sino que adversan el poder de un gobierno y un Estado.



# Consignan ante el CNE 1.029 denuncias de irregularidades

En el marco del proceso electoral realizado en fecha 14 de abril de 2013, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil denominada Red de Elección Ciudadana, integradas por Transparencia Venezuela, Voto Joven, Venezuela Inteligente, Visión Democrática, Monitoreo Ciudadano, Instituto de Prensa y Sociedad y Espacio Público, se conformaron como vínculo de comunicación ciudadana de denuncias.

Las denuncias recibidas indicaban la presunta violación del articulado de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su Reglamento, así como de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y otras leyes vigentes en el país.

Las denuncias de irregularidades, violaciones e ilícitos más graves, estaban constituidas por:

## 1. Voto asistido injustificado:

El acompañamiento injustificado al acto de votación se presentó como una irregularidad resaltante durante el proceso de elección presidencial el pasado 14 de abril. Se recibieron un total de 52 denuncias por este motivo, entre las que destaca el caso del municipio Mara en el Estado Zulia. En esta localidad, los ciudadanos denunciantes observaron que numerosos electores fueron obligados a aceptar un acompañante durante el acto de ejercer el derecho al voto, siendo esos acompañantes individuos de los Consejos Comunales, pues no quedó constancia de que aquéllos hayan solicitado tal ayuda.

## 2. Intimidación o amenaza:

Durante la jornada electoral se recibieron un total de 184 denuncias de

por este motivo. Un caso reportado visible y constante a nivel nacional e internacional fue el de los llamados “Puntos Rojos”, cerca de los cuales se congregaban individuos identificados con uno de los candidatos al cargo de Presidente de la República, quienes mostraron conductas intimidatorias para con los electores de centros de votación cercanos.

## 3. Violencia Física:

Los casos de violencia física ascendieron a un total de 63 denuncias en el transcurso del proceso electoral. La presencia de motorizados cercanos y alrededor de los centros de votación, que llegaron en casos a agredir físicamente a electores, fue una denuncia recurrente a nivel nacional y es digna de investigación por parte de las autoridades responsables, a fin de aplicar las sanciones y correctivos que



correspondan en los casos en que ello haya ocurrido.

#### 4. Abuso de poder / Uso de recursos públicos:

El abuso de poder y el uso de recursos públicos con fines políticos fue uno de los incidentes más reportados durante la jornada electoral. En total se recibieron 288 denuncias. Entre esas denuncias destaca el caso del Alcalde de Maturín, José Vicente Maicavares, que según lo reportado recorrió la ciudad en vehículos de la alcaldía llamando a votar por uno de los candidatos de la contienda. Tal proceder, además de violatorio de la normativa electoral, lo es también de las leyes en materia de protección al patrimonio público y contra la corrupción.

#### 5. Irresponsabilidad del CNE (No cumplimiento de las normas electorales):

Los casos que reportaron omisiones imputables a los representantes del Consejo Nacional Electoral en virtud de garantizar el cumplimiento de las normas electorales, arrojaron un total de 393 denuncias. El cierre de centros de votación antes del horario oficial-

mente establecido o con electores en cola, el retardo en la apertura de los centros de votación y la presencia de centros de votación no oficiales, son denuncias representativas de esta categoría.

La confirmación de los hechos expuestos en las denuncias expuestas, implicaría la verificación de graves violaciones de los derechos humanos y condiciones electorales protegidas por los artículos 63 y 67 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 123, 125, 126, 128 y 131 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, 68 de la Ley contra la Corrupción y 413 del Código Penal, y asimismo podrían ser constitutivas de delitos electorales o comunes que deben ser investigados tanto por el Consejo Nacional Electoral como por el Ministerio Público, y de confirmarse, ser sancionados los responsables de los mismos.

Vale indicar además que buena parte de las denuncias recibidas, cuentan con evidencias gráficas, testimoniales y audiovisuales que dan fe de su seriedad y veracidad, lo que obliga a las autoridades electorales y judiciales a no permanecer indiferentes ante dicha información, so pena de aumen-

tar las dudas y desconfianza en los resultados anunciados del proceso electoral del pasado domingo.

Al respecto, importa indicar que el artículo 8 del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública establece la obligación de los funcionarios de la Administración Pública y de los demás Poderes Públicos a cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, so pena de incurrir "(...) en responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria, según sea el caso, por los actos, hechos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones violen o menoscaben los derechos garantizados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley, sin que les sirva de excusa órdenes superiores."

En todo caso, corresponde al Consejo Nacional Electoral, o al Ministerio Público a instancia de aquél, iniciar sin demora las investigaciones correspondientes a efectos de determinar la identidad de las personas que participaron en la comisión de los mencionados ilícitos.

[www.eleccionciudadana.com](http://www.eleccionciudadana.com)

# 13

## violaciones a la Libertad de Expresión

*Durante el proceso electoral que se desarrolló el día 14 de abril de 2013 se registraron 13 violaciones a la libertad de expresión.*

*Estas violaciones consistieron principalmente en obstrucciones que tuvieron algunos periodistas para entrar en los centros de votación con el fin de hacer cobertura electoral. Esta situación se registró en varios centros de votación en los Estados Bolívar, Aragua, Zulia, Lara y Falcón. Según información recibida, los periodistas fueron excluidos debido a que estaban tomando reportes acerca de algunas irregularidades en los centros de votación.*

Además de estos casos se recibió información de que una periodista en la ciudad de Maracaibo fue detenida y trasladada a otro centro de votación luego de tomar una fotografía donde se evidenciaban unas irregularidades relacionadas con el voto asistido. A la periodista le borraron la fotografía antes de dejarla en libertad.

De la misma manera, en Valencia, Estado Carabobo, a un reportero gráfico del diario Notitarde le fue arrebatada su cámara. El responsable de estos hechos fue un miembro del Plan República. Así mismo, varios periodistas también en la ciudad de Maracaibo fueron hurtados cuando se encontraban haciendo cobertura del proceso electoral.

Finalmente, al final de la jornada, recibimos información de algunas deficiencias en el servicio de internet necesario para la transmisión de datos electorales. Asimismo, se reportó el bloqueo de algunos sitios web que incluyen el portal de noticiasvenezuela.org y el craqueo a las cuentas de @NicolasMaduro y @PartidoPSUV.

Luego de analizar las violaciones a la libertad de expresión ocurridas podemos constatar que en el 69% de los casos recibidos, los incidentes fueron producto de acciones de efectivos del Plan República.



## Denuncias con violaciones a la libertad de expresión registradas el 14 de abril de 2013

**1.** Periodista del Correo del Caroní fue sacada de un centro de votación en el Estado Bolívar cuando pretendía tomar denuncias de algunas personas por irregularidades en el centro. La medida fue tomada por el coordinador del centro de votación.

**2.** Funcionarios del Plan República prohibieron la entrada de una periodista en el centro de votación de la Escuela Básica Justina Guerra en Maracay, Estado Aragua. 11 a.m. La situación se resolvió luego de contacto del CNP Aragua con el Plan República. Se le permitió la entrada a las 2 p.m.

**3.** María Inés Paz, periodista acreditada para el evento electoral de la emisora Azul 98.9 FM en Maracaibo, Estado Zulia, tomó una fotografía en centro de votación en el que se obligaba el voto asistido. Fue detenida por el Plan República quienes la trasladaron a otro centro de votación y borraron la foto tomada. 1 p.m.

**4.** Periodistas de Radio Fe y Alegría en Maracaibo, Estado Zulia fueron hurtados cuando hacían cobertura del acto de votación de la alcaldesa Evelyn de Rosales en el Centro Urón Pérez en la Av. Santa Rita. Hurtaron la computadora de la camioneta del medio junto con objetos personales de los periodistas.

**5.** Se le prohibió el acceso a los periodistas del Correo del Caroní a varios centros de votación en el Estado Bolívar al cierre de la jornada. Asimismo se le impedía el acceso a los ciudadanos que deseaban presenciar la audi-

toría de los votos. Los periodistas recibieron numerosos insultos por parte de los oficialistas y manifestaron que la razón por la cual les prohibían la entrada se debía a la línea editorial del medio de comunicación al que pertenecían. La medida fue tomada por miembros del Plan República.

**6.** El Reportero gráfico José Barrios en Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui, fue golpeado por miembro del Plan República en el Colegio Andrés Eloy Blanco, Estado Anzoátegui, mientras tomaba fotografías de la Guardia Nacional Bolivariana intentando detener a un ciudadano que se quejaba porque estos efectivos disparaban al aire.

**7.** Militar le arrebató la cámara a reportero gráfico del diario Notitarde, Raúl Galindo, mientras fotografiaba a un efectivo del Plan República solicitando documentos de identificación a una persona estacionada en una camioneta. Hubo forcejeo y confiscación de la cámara, la cual le fue devuelta dañada. Valencia, Estado Carabobo.

**8.** José Luis Leal, reportero de Telecentro en el Estado Lara, le fue negado el acceso a dos centros de votación por el Plan República: Jardín de Infancia Andrés Bello y Grupo Escolar Acosta Ortiz, entre las 7:00 y 11:00 am.

**9.** Ivette Zárraga, coordinadora de información del diario local El Informador, en Lara, denunció que los efectivos del Plan República negaron el acceso al centro ni permitieron el

acceso de información sobre apertura de centros, mesas de votación ni afluencia de votantes en los centros U.E. Lucrecia García; Liceo Lisandro Alvarado, Liceo Bolivariano Rafael Villavicencio, U.E. Pablo Manzano Veloz, INCE de la carrera 19 y el Ciclo Básico Ezequiel Bujanda.

**10.** Natalia Urdaneta, reportera del Diario Primicia en Puerto Ordaz, Estado Bolívar fue sacada de la Escuela Básica Augusto Ariduz, en la parroquia Vista al Sol. Efectivos del Plan República la sacaron del centro cuando le hacía una entrevista de rutina a la coordinadora y le anunciaba que frente al mismo había propaganda oficialista en casas.

**11.** Intento de bloqueo a algunos sitios web que incluyen el portal de noticiasvenezuela.org

**12.** Hubo una falla general en los servicios de Internet. El ministro Arreaza afirmó que la falla tuvo una duración de 3 minutos, "fue una maniobra breve para impedir más hackeos..." Según el ministro hubo "45 mil intentos de hackeos desde el exterior". Igualmente afirmó que la data electoral no depende de Internet.

**13.** Varios equipos reporteriles de distintos medios privados de Coro, Estado Falcón, denunciaron limitaciones para la cobertura informativa en los centros electorales por parte de funcionarios del CNE y el Plan República.

[www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)



# Cierre de campaña violento

*El 11 de Abri ambos candidatos se movilizaron por el país. Henrique Capriles Radonski visitó Lara, Apure y Zulia, donde culminó su jornada. Por su parte, Nicolás Maduro convocó la concentración en la Av. Bolívar de Caracas. Durante el día la situación se manejó con calma, pero al final de la tarde durante el cierre del candidato presidente Nicolás Maduro, se reportaron hechos violentos que dejaron heridos y cobraron la vida de seis venezolanos, 3 de estos asesinados por armas de fuego y otros 3 arrollados.*

ANÁLISIS



En la madrugada del 14 de Abril el toque de diana se hizo sentir en varias zonas indicando el inicio de la Jornada Electoral. Entre las 6:00 y 7:00 de la mañana las mesas de votación abrieron sus puertas a 19 millones de electores que estuvieron convocados para acudir a los 13.810 centros distribuidos a nivel nacional.

Las situaciones irregulares tuvieron lugar desde temprano: fallas eléctricas en diversos estados, denuncias de proselitismo político, motorizados recorriendo las calles con comportamiento violento, así como problemas con máquinas y votos asistidos.

En Guarenas las denuncias eran recurrentes, en las urbanizaciones Castillejo, Tacarigua II, Valle Arriba y en La Rosa del Municipio Zamora, desde antes de las 5:00 am se registraron hechos violentos auspiciados por motorizados identificados con el oficialismo, los cuales con armas de fuego y consignas trataron de intimidar a los ciudadanos que se encontraban en las colas para ejercer su derecho al voto, todo esto ante los ojos de El Plan República. Las denuncias fueron reportadas por los ciudadanos afectados y apoyadas por la encargada del Gobierno de Miranda, Adriana D'Elia.

Igualmente en Caracas, en La Yaguara, el ciudadano Randy Peña Salazar fue baleado en la cabeza cuando se encontraba en la cola de su centro electoral el Colegio Cecilio Acosta; el encargado de prensa del Ministerio de Interior y Justicia, Jorge Galindo, informó que se trataba de una situación aislada y que no tenía nada que ver con el proceso electoral.

Las denuncias no cesaron. El proselitismo político continuó sin detenerse. En el 23 de Enero, Miraflores, Cúa, Charallave, Catia, Los Ruices, y a lo largo del territorio nacional como es el caso de Maturín donde el Alcalde José Vicente Maicavares paseo en un camión haciendo campaña en favor del oficialismo. Así mismo en San Cristóbal, Aragua, Lara, Barinas, entre otros, todos caracterizados por la presencia de toldos oficialistas a menos de 200 metros de los centros electorales, caravanas y motorizados plenamente identificados con el candidato Nicolás Maduro. Esta situación caldeó los ánimos de los ciudadanos que se encontraban en colas para ejercer su derecho.

En cuanto a privación de Libertad, se presentaron varios hechos, como es el caso del secretario Juvenil Na-

cional de Un Nuevo Tiempo (UNT), Diego Sharifker y de 8 jóvenes que se encontraban en la avenida Moledano con 5ta transversal, en Caracas, llamando a votar con un megáfono y brindándole apoyo a las personas que necesitaban traslado. Fueron detenidos por efectivos de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) quienes les quitaron la cédula y les advirtieron que le abrirían una investigación. Fueron trasladados a la sede de la División 52 en Altamira. Luego al CICPC del San Ignacio. Luego de un tiempo fueron liberados. Igualmente el Secretario General de COPEI en Vargas fue detenido por funcionarios del Plan Vargas cuando intentaba solventar un problema en la mesa 2 de la Escuela Manuel Segundo Sánchez

Otra situación irregular se reportó en el liceo La Aplicación, ubicado en Montalbán, donde funcionarios de la Policía Nacional ante la denuncia y revuelta de los ciudadanos, detuvieron a un ciudadano con unas 40 cédulas de identidad laminadas. El detenido llegó junto al diputado oficialista Carlos Sierra. Los electores denunciaron que al Centro Electoral arribó un autobús con unos 20 indigentes de la Misión Negra Hipólita, a quienes les estaban entregando cédulas.



ANÁLISIS



Igualmente en el Centro Don Bosco de los Ruices, donde un grupo de motorizados se reunió a quebrantar la tranquilidad de los votantes, los ciudadanos no se retiraron y se enfrentaron a estos. Se reportaron disparos al aire desde el puente. Tras minutos de tensión la Guardia Nacional se hizo presente y acabó con el conato de violencia.

La violencia física no se hizo esperar, en Nueva Esparta los diputados Tobías Bolívar y Francisco Narváez, fueron golpeados y robados de todas sus pertenencias por parte de motorizados a los cuales denunciaron como Tupamaros. Francisco Narváez recibió cachazos en la cabeza y Tobías Bolívar en los abdominales oblicuos.

Igualmente un Grupo oficialista atacó el centro de operaciones de la Red de Observación de Asamblea de Educación en la UCV y golpeó a estudiantes y profesores que hacían labores de monitoreo del proceso electoral. El grupo violento entró gritando consignas a favor del Gobierno y arrojó contra el piso las computadoras personales de las personas que estaban haciendo labor de monitoreo del proceso electoral, golpearon a algunos estudiantes y profesores que estaban en el Centro.

Por su parte en el Municipio Mario Briceño Iragorry de Aragua, el Concejal José Castillo, presidente del partido PPT, fue perseguido por cinco motorizados no identificados quienes impactaron cuatro veces contra su vehículo.

Tras la denuncia de Henrique Capriles Radonski por la red social Twitter del intento de torcer la voluntad del pueblo, la espera de las auditorias aumentó en tensión, los ciudadanos salieron a la calle a presenciar el proceso y defender su voto, esto hizo que la agresión no se hiciera esperar en diversos lugares del territorio nacional, como Lara, Caracas, San Cristóbal, entre otros. En Maracaibo por ejemplo, la violencia comenzó a las 7 de la noche cuando un grupo de adeptos al candidato Capriles Radonski se enfrentó a un grupo de motorizados armados en el liceo Mathías Lossada, ubicado en la avenida 40 del municipio San Francisco. Hubo tres heridos de bala: el locutor German Briceño recibió un balazo en la pierna que le provocó triple fractura. Un adolescente de 14 años y una mujer llamada Eunice López, quien sufrió un balazo en la espalda. Los otros cinco heridos, que recibieron golpes con piedras, botellas y otros objetos contundentes, están fuera de peligro

La situación no se detuvo, y a las 8:30 de la noche pereció Marielis Villalobos, Coordinadora del centro de votación que está en el colegio Máximo Arteaga, en el barrio Bolívar, de la parroquia Francisco Eugenio Bustamante, Maracaibo. La joven de 28 años recibió dos impactos de bala provenientes de dos hombres a bordo de una moto.

Las denuncias por la redes sociales: Twitter y Facebook, estuvieron vigentes durante toda la jornada, hechos en Turmero, Caucaguita, Cumaná, Maracaibo, Caracas y Maracaibo en los que hirieron y amenazaron a ciudadanos que esperaban las auditorias.

En horas de la noche Súmate publicó sus cifras hasta la 1:00 pm, la organización recibió 1.057 denuncias sobre irregularidades en el desarrollo del proceso de votación 44 de estas asociadas a Violencia e Intimidación.

Durante el día, Tibusay Lucena, Luisa Ortega Díaz y Sandra Oblitas se pronunciaron al país indicando que las elecciones se habían desarrollado con completa normalidad a excepción de algunos casos aislados no trascendentes para el proceso.



Poco después de las 11 de la noche el CNE se dirigió al país, indicando que el candidato oficialista Nicolás Maduro fue electo Presidente de Venezuela con 7.505.338 votos, lo que representa 50,56% de la votación. Por su parte el candidato Henrique Capriles Radonski obtuvo 49,07% de la votación, con 7.270.403 votos. El ente electoral anunció los resultados con transmisión de 99,12% de los votos y se reportó participación de 78,71% de los electores.

Henrique Capriles Radonski se dirigió al país a las 12:20 am, en su alocución explicó que cuenta con 3200 incidencias denunciadas en esta Jornada Electoral y seguido a esto no reconoció los resultados electorales dados por el CNE, invitó al recuento de los votos, uno por uno.

En horas de la mañana del 15 de abril, el ex diputado a la Asamblea Nacional Wilmer Azuaje reportó el hallazgo de unas cajas con papeletas electorales que favorecían al candidato opositor Henrique Capriles Radonski en un tramo cercano al Fuerte Tavacare en Barinas. Esta situación trajo consigo una fuerte protesta, que fue reprimida con gases lacrimógenos y perdigonazos.

El día transcurrió entre protestas, los ciudadanos trancaron calles y se concentraron en los entes del CNE regionales para exigir un recuento de votos. Para esto se activó un despliegue de funcionarios y equipos anti motines de la Guardia Nacional a nivel nacional para controlar la situación de protesta.

En la autopista Francisco Fajardo los

ciudadanos trancaron las vías, el orden buscó ser restablecido por al menos 200 efectivos de la Guardia Nacional, quienes disiparon la protesta con bombas lacrimógenas.

En Lara las protestas dejaron un saldo de 12 heridos por bombas, perdigones y balas, el grupo estuvo conformado por estudiantes, adultos mayores y tres reporteros gráficos.

Las protestas se intensificaron cuando el CNE proclamó como Presidente a Nicolás Maduro, ignorando la petición pedida por el candidato opositor Henrique Capriles Radonski.

Después de la cadena Nacional, Henrique Capriles Radonski instó a la ciudadanía a salir a la calle a protestar de manera pacífica. Programó un cacerolazo para las 8:00pm que se desarrolló con calma y para los siguientes días convocó movilizaciones en el país.

Se presentaron situaciones violentas en algunas sedes del PSUV del país, como en Anzoátegui y Táchira donde se incendiaron las afueras de las sedes. Nicolás Maduro responsabilizó al dirigente de Voluntad Popular, Leopoldo López de los actos desestabilizadores que tengan lugar en el país.

Para las 10 de la noche, al menos 15 estados se habían movilizad y protestado por la actitud tomada por el CNE; Barinas Trujillo, Nueva Esparta, Portuguesa, Zulia, Táchira, Lara, Barinas, Miranda, Cojedes, Caracas, Vargas, Yaracuy, Mérida y Anzoátegui.

En Maracaibo, efectivos policiales del

municipio San Francisco, en Maracaibo, apresaron a periodista Juan José Fariás, el fotógrafo Eduardo Méndez y el conductor Yolman Bejarano del diario zuliano La Verdad cuando fueron a constatar denuncias de habitantes sobre agresiones por parte de la policía que dirige el alcalde Omar Prieto.

Durante este monitoreo se constató que el Comando Simón Bolívar concentró el 63% de las agresiones registradas. Pese que el Comando Hugo Chávez recibió menores agresiones, registró la muerte de 6 simpatizantes en el cierre de campaña de Nicolás Maduro, cabe acotar que este evento no contaba con presencia opositora. La violencia presenciada desde el 11 hasta el 15 de Abril fue principalmente física (60%) con el uso de armas de fuego en 56% de los casos registrados para ambos comandos.

Igualmente se evidenció que en cualquier lugar (espacio público, centro electoral, punto de campaña, meeting político) se podían generar situaciones de violencia. Es importante destacar que no hubo sanción alguna a los hechos violentos reportados.

Violencia, irregularidades, denuncias sin atender, agresiones tanto físicas como verbales fueron protagonistas en el período monitoreado, indicando debilidad del Estado Venezolano en garantizar el orden público, hacer cumplir las leyes y consolidar la autoridad de los poderes, en particular el Poder Ejecutivo y el Poder Electoral, estos deben ser garantes del correcto funcionamiento y manejo del País, en especial en situaciones como las que se viven en Venezuela en estos momentos.



# Casos de violencia política post 14 de abril

CASO	DESCRIPCIÓN	LINK	ARTÍCULOS VIOLADOS
<b>Niegan derecho de palabra a diputados opositores</b>	El Presidente de la Asamblea Nacional (parlamento venezolano) Diosdado Cabello, en la sesión de este martes, negó el derecho de palabra a los parlamentarios que no reconocen a Nicolás Maduro como presidente electo de la República. El primer afectado con la medida adoptada repentinamente por Cabello fue el diputado Ismael García.		<b>Artículo 17. REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL:</b> Son derechos de los diputados y diputadas: <b>2.</b> Solicitar, obtener y hacer uso del derecho de palabra en los términos que establece este Reglamento. <b>Artículo 74. REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL:</b> La Presidencia tiene la obligación de garantizar el ejercicio del derecho de palabra de los diputados y diputadas, de conformidad con las normas previstas en este Reglamento.
<b>Destitución de diputados opositores de la presidencia de Comisiones</b>	Este miércoles, el Presidente del Parlamento venezolano, Diosdado Cabello, destituyó a los diputados de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) que presidían comisiones permanentes en la Asamblea. La decisión fue tomada para reclamar el reconocimiento de los resultados arrojados por las elecciones presidenciales.		<b>Artículo 2 7. REGLAMENTO INTERIOR Y DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL:</b> Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional: De las atribuciones del Presidente o Presidenta y de los Vicepresidentes o Vicepresidentas <b>11.</b> Designar y sustituir a los Presidentes o Presidentas, Vicepresidentes o Vicepresidentas e integrantes de cada Comisión Permanente, Ordinaria o Especial.
<b>Agresión física a diputado William Dávila</b>	El diputado ante la Asamblea Nacional, Williams Dávila, llamó a la paz, luego del golpe que recibió ayer en plena sesión parlamentaria y por el cual tuvo que recibir catorce puntos de sutura. Detalló que el impacto vino desde la parte izquierda del hemiciclo.	  	<b>Artículo 413 CÓDIGO PENAL.</b> El que sin intención de matar, pero sí de causarle daño, haya ocasionado a alguna persona un sufrimiento físico, un perjuicio a la salud o una perturbación en las facultades intelectuales, será castigado con prisión de tres a doce meses.
<b>Supuesta orden de captura contra el dirigente Leopoldo López</b>	Leopoldo López, indicó en la red social Twitter que hay ya preparada una supuesta orden de captura contra él y contra Henrique Capriles Radonski, señalándolos por estar involucrados en los hechos violentos luego de las elecciones del pasado domingo.	  	
<b>Anuncio de procedimiento contra el candidato opositor Henrique Capriles</b>	El Ministerio Público confirmó que estaba analizando la posibilidad de procesar al candidato presidencial opositor por no reconocer los resultados de los comicios del domingo y llamar a los suyos a protestar para exigir que se haga un nuevo conteo. En la Asamblea Nacional, por su parte, se aprobó un acuerdo de condena a las acciones violentas, dirigidas por Henrique Capriles.	 	<b>Artículo 68. CRBV:</b> Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.
<b>Fallecidos durante manifestaciones opositoras</b>	Siete ciudadanos muertos y 63 heridos en todo el país es el saldo que dejaron las manifestaciones del pasado lunes luego de que se conocieran los resultados de las	 	<b>Artículo 55. CRBV:</b> Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a



CASO	DESCRIPCIÓN	LINK	ARTÍCULOS VIOLADOS
<p><b>Un muerto y 12 heridos en el Zulia durante manifestaciones</b></p>	<p>elecciones del 14-A. La lista de fallecidos es la siguiente:                      José Luis Ponce Ordóñez: atacado en La Limonera                      Henry Rangel La Rosa: militante bolivariano que murió por un disparo, luego de que motorizados lo atacaran, cuando celebraba la victoria oficialista frente a su casa en el municipio Córdoba de Táchira.                      Keler Enrique Guevara, oficial de la PNB, baleado en el Barrio Bolívar de San Cristóbal (en investigación).                      Ender José Bastardo Ágreda: fue víctima de disparos en Cumanacoa, Sucre.                      Luis García Polanco recibió un disparo en las inmediaciones del CNE de Maracaibo                      Rey David Sánchez, menor de edad, y Johan Hernández fueron arrollados en el barrio La Musical en Maracaibo.</p>		<p>situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.                      (...)Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.</p>
	<p>Un fallecido, 12 personas heridas y 11 Centros de Diagnóstico Integral que han presentado daños en sus estructuras, es lo que han dejado las manifestaciones registradas en Maracaibo y en el municipio San Francisco, tras conocerse los resultados de los comicios presidenciales del pasado domingo.</p>		<p><b>Artículo 55. CRBV:</b> Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.                      (...)Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.</p>
<p><b>Detenidos por manifestaciones en el país</b></p>	<p>1. Cinco personas fueron detenidas en el estado Zulia por participar en los cacerolazos de los días lunes y martes en el estado Zulia. Entre los detenidos hay tres militantes de Un Nuevo Tiempo.</p>		<p><b>Artículo 68. CRBV:</b> Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.</p>
	<p>2. 17 personas, que fueron detenidas antenoche por manifestar en las inmediaciones del Consejo Nacional Electoral del estado Barinas.</p>		
	<p>3. Los manifestantes que estuvieron en el distribuidor Altamira fueron reprimidos por efectivos castrenses a las 5:00 pm, aproximadamente, que lanzaron bombas lacrimógenas y dispararon perdigones. La estación del Metro Altamira fue cerrada debido a la llegada de los militares.</p>		<p><b>Artículo 46.</b> Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia:</p>
	<p>4. La fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, informó que hasta el momento se han detenido a 135 personas por las manifestaciones que se han registrado en las últimas horas, a raíz de los resultados electorales del pasado 14 de abril.</p>		<p>1. Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima de tortura o trato cruel, inhumano o degradante practicado o tolerado por parte de agentes del Estado, tiene derecho a la rehabilitación</p>
	<p>5. Más de 170 ciudadanos que se encontraban detenidos</p>		<p>3. Todo funcionario público o funcionaria pública que, en razón de su cargo, infiera maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona, o que instigue o tolere este tipo de tratos, será sancionado o sancionada de acuerdo con la ley.</p>



CASO	DESCRIPCIÓN	LINK	ARTÍCULOS VIOLADOS
<p><b>Ataques a sedes del Psuv, CDI y CNE en el país</b></p>	<p>en el CORE2 y la Comandancia General de la Policía de Carabobo, por haber protestado en Valencia para exigir el recuento de los votos de las elecciones presidenciales. Nueve de ellos menores de edad.</p> <p>Los gobernadores de los estados Aragua, Carabobo, Zulia y Anzoátegui, así como residentes del estado Miranda denunciaron públicamente el ataque que se realizó a Centros Médicos de Diagnóstico Integral (CDI) de esas entidades.</p> <p>Según información de AVN grupos antichavistas también arremetieron contra Petrocasas, sedes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), medios de comunicación públicos y viviendas.</p> <p>En el caso de la sede del Psuv de Anzoátegui, responsabilizan a grupos motorizados identificados con Primero Justicia.</p>		<p><b>Artículo 167° Código Penal:</b> Cualquiera que, por medio de violencias, amenazas o tumultos, impida o paralice, total o parcialmente, el ejercicio de cualquiera de los derechos políticos, siempre que el hecho no esté previsto por una disposición especial de la ley, será castigado con arresto en Fortaleza o Cárcel Política por tiempo de quince días a quince meses.</p> <p><b>Artículo 473 Código Penal.</b> El que de cualquier manera haya destruido, aniquilado, dañado o deteriorado las cosas, muebles o inmuebles, que pertenezcan a otro, será castigado, a instancia de parte agraviada, con prisión de uno a tres meses.</p> <p>La prisión será de cuarenta y cinco días a dieciocho meses, si el hecho se hubiere cometido con alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>3. En los edificios públicos o en los destinados a algún uso público, a utilidad pública o al ejercicio de un culto; o en edificios u obra de la especie indicada en el artículo 349, o en los monumentos públicos, los cementerios o sus dependencias.</p>
<p><b>Diputada oficialista del estado Vargas pendiente de quien toca en cacerolazos</b></p>	<p>La diputada oficialista de la Asamblea Nacional, para el estado Vargas, Odalis Monzón, comentó el día de hoy a través de su cuenta personal en Twitter que estará muy pendiente de aquellos que pertenecen a la diversas Misiones Sociales o instituciones del Estado tocando cacerolas para que después no estén "pidiendo cacao".</p>		<p><b>Artículo 46. CRBV:</b> Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia:</p> <p>3. Todo funcionario público o funcionaria pública que, en razón de su cargo, infiera maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona, o que instigue o tolere este tipo de tratos, será sancionado o sancionada de acuerdo con la ley.</p>
<p><b>Revisión de celulares a funcionarios policiales en busca de mensajes de oposición</b></p>	<p>A los efectivos del Cicpc que laboran en la subdelegación de El Llanito los sorprendió el lunes un comisario de apellido Vásquez, encargado de la oficina de Investigaciones Internas del organismo y les pidió sus teléfonos celulares para supervisar si tenían alguna conexión política opositora, fotos o mensajes de apoyo al candidato opositor.</p>		<p><b>Artículo 48. CRBV:</b> Se garantiza el secreto e inviolabilidad de las comunicaciones privadas en todas sus formas. No podrán ser interferidas sino por orden de un tribunal competente, con el cumplimiento de las disposiciones legales y preservándose el secreto de lo privado que no guarde relación con el correspondiente proceso.</p> <p><b>Artículo 60. CRBV:</b> Toda persona tiene derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación.</p> <p>La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y ciudadanas y el pleno ejercicio de sus derechos.</p>



CASO	DESCRIPCIÓN	LINK	ARTÍCULOS VIOLADOS
<p><b>Despidos por razones políticas</b></p>	<p>Funcionarios de la Gobernación del Estado Vargas denunciaron que desde ayer se inició un proceso de “depuración”, impulsada por el Gobernador Jorge García Carneiro, “por la deslealtad con el proceso”.</p>		<p><b>Artículo 145. CRBV:</b> Los funcionarios públicos y funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna. Su nombramiento o remoción no podrán estar determinados por la afiliación u orientación política. Quien esté al servicio de los Municipios, de los Estados, de la República y demás personas jurídicas de derecho público o de derecho privado estatales, no podrá celebrar contrato alguno con ellas, ni por sí ni por interpósita persona, ni en representación de otro u otra, salvo las excepciones que establezca la ley.</p> <p><b>Artículo 21. CRBV:</b> Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:</p> <p>1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.</p> <p>La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p>
<p><b>Ataques de motorizados</b></p>	<p>1. Un grupo de motorizados, denominado “Los amarillos” y supuestamente pertenecientes a un grupo irregular venezolano, arremetieron contra las personas y dirigentes de oposición que hacía cacerolazo en la población de Guasdalito del municipio Páez en el Alto Apure. Resultaron heridos</p> <p>2. Aproximadamente 50 motos, en su mayoría con parrilleros, incluso mujeres, recorrieron la avenida Bolívar Norte de Valencia intentando crear zozobra en quienes desde tempranas horas del martes arribaron a la sede del CNE para solicitar que se audite el 100% de los votos.</p>	 	<p><b>Artículo 21. CRBV:</b> Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:</p> <p>2. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.</p> <p>La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p>



CASO	DESCRIPCIÓN	LINK	ARTÍCULOS VIOLADOS
<p><b>Miembros de un Consejo Comunal prohíben acceso a maestros en escuela pública y obligan su cierre</b></p>	<p>En la escuela Unidad Educativa Estatal Juan Crisóstomo Falcón, ubicada en la aldea Machado Caserío MESA DE CAPILLA, Estado Táchira, Municipio Sucre, Parroquia Queniquea, Miembros del Consejo Comunal de Machado cerró la escuela e impidieron la entrada de los docentes que allí laboran CHELI MAHOLY CHACON MORA C.I.: 19133939, docente de educación inicial, MARYOLI YUSBAY CONTRERAS SALCEDO C.I.: 18420951 docente de primaria, GERMAN OLINTO ROSALES MORA C.I.: 9339302 coordinador de PAE, alegando que no están con la revolución, y que votaron por Capriles.</p> <p>“ellos dicen que ellos tiene la gobernación y la presidencia que son rojas rojitas y que no nos quieren ahí, la escuela va a permanecer cerrada hasta el lunes esperando respuestas, en la misma se hicieron presentes funcionarios de politachira de Queniquea así como la defensoría educativa de Queniquea.</p>		<p><b>Artículo 21. CRBV:</b> Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:</p> <p>1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.</p> <p><b>Artículo 102. CRBV:</b> La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.</p>
<p><b>Atacadas casas de AD en cinco estados del país</b></p>	<p>Cinco sedes regionales del partido Acción Democrática (AD) han sido atacadas desde el lunes hasta la fecha en varios estados del país, por personas que exhibían vestimentas afectas al gobierno.</p> <p>El día lunes fue quemada la sede de Junín, estado Táchira. En tanto el día martes ocurrieron los otros cuatro ataques en Maturín (Monagas), Los Teques (Miranda), El Vigía (Mérida) y Valera (Trujillo).</p>		<p><b>Artículo 167° Código Penal:</b> Cualquiera que, por medio de violencias, amenazas o tumultos, impida o paralice, total o parcialmente, el ejercicio de cualquiera de los derechos políticos, siempre que el hecho no esté previsto por una disposición especial de la ley, será castigado con arresto en Fortaleza o Cárcel Política por tiempo de quince días a quince meses.</p> <p><b>Artículo 473.</b> El que de cualquier manera haya destruido, aniquilado, dañado o deteriorado las cosas, muebles o inmuebles, que pertenezcan a otro, será castigado, a instancia de parte agraviada, con prisión de uno a tres meses. La prisión será de cuarenta y cinco días a dieciocho meses, si el hecho se hubiere cometido con alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>3. En los edificios públicos o en los destinados a algún uso público, a utilidad pública o al ejercicio de un culto; o en edificios u obra de la especie indicada en el artículo 349, o en los monumentos públicos, los cementerios o sus dependencias.</p>



CASO	DESCRIPCIÓN	LINK	ARTÍCULOS VIOLADOS
<b>Fallecidos y agresiones en Táchira</b>	Luego del cacerolazo de la noche del lunes se registraron acciones vandálicas en las sedes de los partidos PSUV en San Cristóbal, Acción Democrática en La Fría y Copei en Rubio, fueron quemadas. Uno de los fallecidos sería un efectivo policial de la región.		<b>Artículo 55. CRBV:</b> Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. (...)Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.
<b>Agresiones en Los Teques</b>	Durante la mañana del día martes y parte de la tarde fueron grupos oficialistas arremetieron contra una comitiva de la MUD Guaicaipuro que acudió a la Oficina Regional Electoral para exigir verificación de 100% de los votos. Los vecinos denunciaron además el intento de tomar por la fuerza la Casa de Acción Democrática en la calle Ribas de Los Teques, donde lanzaron un cohete hacia el interior y amenazaron con "prender fuego" a la sede de la tolda blanca. También fueron atacadas las sedes de los diarios La Región y Avance.	 	<b>Artículo 55. CRBV:</b> Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. (...)Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.
<b>Barinas: cajas de papeletas y detenidos</b>	Más de 1.000 personas simpatizantes del candidato Henrique Capriles protestaron por el fraude en el estado Barinas, donde consiguieron una caja con papeletas electorales que fue arrojada por el Plan República en la troncal 5. 17 personas, que fueron detenidas antenoche por manifestar en las inmediaciones del Consejo Nacional Electoral del estado Barinas.	 	<b>Artículo 55. CRBV:</b> Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. (...)Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.
<b>Atendado contra casa del director de Pdvsa Oriente</b>	La madrugada de este miércoles se produjo un atentado a la casa del director de PDVSA Oriente, Ricardo Coronado. La vivienda recibió entre 25 y 30 impactos de bala.		<b>Artículo 473:</b> El que de cualquier manera haya destruido, aniquilado, dañado o deteriorado las cosas, muebles o inmuebles, que pertenezcan a otro, será castigado, a instancia de parte agraviada, con prisión de uno a tres meses. La prisión será de cuarenta y cinco días a dieciocho



CASO	DESCRIPCIÓN	LINK	ARTÍCULOS VIOLADOS
			<p>meses, si el hecho se hubiere cometido con alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p><b>3.</b> En los edificios públicos o en los destinados a algún uso público, a utilidad pública o al ejercicio de un culto; o en edificios u obra de la especie indicada en el artículo 349, o en los monumentos públicos, los cementerios o sus dependencias.</p>



## 10 patrones ilegales del uso de la fuerza armada nacional

1. Partidización Propaganda y Militancia Política de Altos Mandos Militares
2. Proteger protestas oficialistas. Arremeter contra protestas opositoras
3. Hacerse acompañar de seguidores oficialistas para despliegue operacional de control de protestas opositoras.
4. Prohibir la protesta pacífica opositora y agredir a manifestantes.
5. Criminalizar la protesta opositora.
6. Detener periodistas que cubren protesta opositora.
7. Considerar al pueblo opositor enemigo a derrotar.
8. Amenazar con el uso de la fuerza militar al pueblo .
9. Amenaza con el uso de la Milicia Nacional Bolivariana, completamente ideologizada, para la Defensa de la Revolución
10. Nuevo lema de la FANB o saludo, que incluye la expresión: "Listos y entrenados para defender la revolución bolivariana y socialista"

La protesta pacífica es una conquista del S.XX. Un derecho humano. Lamentablemente en Venezuela es considerada un delito cuando es activada por la oposición...

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013, previo a las elecciones presidenciales en Venezuela, aumentaron en un 18% los actos de propaganda, militancia y proselitismo político de mandos militares Venezolanos, respecto al mismo periodo del año anterior...

Cuadernos de denuncia propaganda, militancia y proselitismo político de mandos militares venezolanos 2012-2013. Un proceso que avanza impunemente en Venezuela contra el estado de Derecho consagrado en la Constitución



## Exigen a Fuerza Armada evitar sustracción y pérdida de cajas con material electoral

Control Ciudadano, organización que tiene por objeto promover y la contraloría ciudadana sobre los asuntos de la seguridad, la defensa y la Fuerza Armada Nacional, bajo cinco principios: el respeto de los derechos humanos, la transparencia, la democracia, la participación y el Estado de Derecho; considera que para garantizar la transparencia de los resultados electorales de la elección presidencial se deben cumplir las siguientes consideraciones:

**1.-** La revisión manual del 100 por ciento de los comprobantes del votos solicitada por el rector del Consejo Nacional Electoral Vicente Díaz y por el líder político de la oposición Henrique Capriles Radonski, la cual fue aceptada por el candidato oficialista Nicolás Maduro, encuentra precedentes de revisiones manuales de comprobantes del voto satisfactorios en Venezuela, que condujeron al sosiego y

la paz en situaciones de resultado electoral controvertido por los actores políticos de entonces, cuando en 1995 se reconoció mediante ese método el triunfo electoral de Francisco Arias Cárdenas y Orlando Fernández Medina, entre otros casos.

**2.-** En 1995 el Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional (CUFAN), ante la situación descrita, predecesor del actual Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), órgano encargado como ahora del Plan República, brindo custodia escrupulosa del material electoral, una práctica que obligatoriamente se extendía por 90 días, finalizadas las elecciones, prorrogable por igual periodo para el caso de existir controversia.



**3.-** El Consejo Nacional Electoral, para las elecciones presidenciales de 2010, emitió un instructivo para el resguardo y custodia del material electoral y máquinas de votación, dirigido a los efectivos militares del Plan República, el cual se encuentra vigente a la fecha, que obliga a los efectivos militares al resguardo absoluto de todas y cada una de las cajas contentivas de los comprobantes del voto de cada venezolano, hasta tanto estos sean remitidos a las Zonas de Defensa Integral y posteriormente al Almacén de Logística del Consejo Nacional Electoral .

**4.-** En consecuencia, ante la aparición de cajas en distintos lugares del país, con votos emitidos el día de ayer, hechos reseñados por los medios de comunicación social, corresponde al Mayor General Wilmer Barrientos, Comandante Estratégico Operacional explicar al país lo sucedido y dar garantías a los venezolanos que cada una de las cajas que contienen los comprobantes de los votos emitidos en las elecciones presidenciales del 14 de abril de 2013, se encuentran efectivamente bajo el control y resguardo de los efectivos del Plan República, en el siguiente orden de responsabilidad a esta hora y por los siguientes 90 días hasta tanto se allane cualquier controversia sobre el resultado electoral en Venezuela:

Mayor General (Ejército) Wilmer Omar Barrientos Fernández. Jefe del Comando Estratégico Operacional

Mayor General (Ejército) Elvis Sulbarán Bastidas. Comandante de la Re-

gión Estratégica de Defensa Integral Central con sede en Fuerte Tiuna, Caracas y Jurisdicción en el Distrito Capital, Aragua, Carabobo, Miranda y Yaracuy.

Mayor General (Ejército) Celso Enrique Canelones Guevara. Comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Occidental con sede en Maracaibo, Zulia y Jurisdicción en los Estados Falcón, Lara, Táchira, Trujillo, Zulia.

Almirante Luis Francisco Campi Olaiola. Comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Oriental con se de en Guanta, Punta de Mata, Anzoátegui y Jurisdicción en los Estados Anzoátegui, Sucre y Monagas.

Mayor general (Aviación) Eslain Moisés Longa Tirado. Comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral de los Llanos con sede en Fuerte Cedeño, San Juan de Los Morros, Guárico y Jurisdicción en los Estados Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa.

Mayor general (Ejército) Clíver Alcalá Cordones.

Comandante de la Región Estratégica de defensa Integral de Guayana con sede en el Complejo Hidroeléctrico Caruachi, Puerto Ordaz, Bolívar y Jurisdicción en los Estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.

Almirante Ángel Alfonso Belisario Martínez. Comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular con sede en la Estación Hidrográfica, Pampatar, Nueva Espar-

ta y Jurisdicción en los Estados Nueva Esparta y Territorio Miranda.

General de brigada Jesús Zambrano Mata, Comandante de la 52 Brigada de Infantería en Selva (Puerto Ayacucho) de la V División de Infantería de selva del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Amazonas

General de brigada Ender José Palencia Ortiz, comandante del Comando Regional N° 7 (Barcelona. Estado Anzoátegui. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Anzoátegui

General de división Gustavo Adolfo Morales Silva, comandante de la IX División de Caballería Motorizada e Hipomóvil del Ejército (San Fernando). Comandante de la Zona de Defensa Integral de Apure.

General de división Víctor Luis Flores Urbina, comandante de la IV División Blindada del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Aragua.

General de brigada Simón Adrián Noguera, comandante de la 93ª Brigada de Seguridad y Desarrollo Social del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Barinas.

General de división Julmer Yépez Castro, comandante de la V División de Infantería de Selva del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Bolívar.

General de brigada Carlos Augusto Leal Tellería, comandante de la 41ª

Brigada Blindada del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Carabobo.

Teniente coronel Alberto Fermín Ulisse, comandante del Destacamento N° 23 de la Guardia Nacional. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Cojedes.

Coronel (Ejército) Carlos Faria Paz. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Delta Amacuro

Contralmirante Edglis Emiro Herrera Balza, comandante de la Base Naval Mariscal Juan Crisóstomo Falcón. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Falcón.

General de brigada Cesar Ramón Vega González, comandante de la 43ª Brigada de Artillería de Campaña del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Guárico.

General de brigada, Freddy José Hernández Parababí, comandante de la 14 Brigada de Infantería Mecanizada del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Lara.

General de brigada Héctor Luis Rodríguez, comandante de la 22 Brigada de Infantería del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Mérida.

General de división (Guardia Nacional) Douglas Rafael Ocando Valles. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Miranda

General de brigada Tito José Urbano Melean, comandante de la 32ª Brigada de Caribes. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Monagas.

General de brigada Manuel Antonio Vargas, comandante del Comando de Vigilancia Costera de la Guardia Nacional. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Nueva Esparta.

Teniente coronel Rafael Antonio Quevedo Rosales, comandante del 914 Batallón de Infantería Vuelvan Caras del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Portuguesa.

Contralmirante Héctor Simón Echeverría Osorio, Comandante de la Segunda Brigada de Infantería de Marina (Carúpano). Comandante de la Zona de Defensa Integral de Sucre.

General de División (Ejército) Eliseo Lugo Hernández. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Táchira.

Teniente Coronel Luis Eduardo Bustamante Pernía, comandante del 222 Batallón de Infantería Coronel Luis María Rivas Dávila del Ejército. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Trujillo.

Vicealmirante Edgar Arístides Reyes Márquez, comandante de la Infantería de Marina. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Vargas.

General de brigada (Ejército) Carlos Eduardo Perozo Bolívar, comandante del Agrupamiento de Milicia Bolivariana Yaracuy. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Yaracuy.

General de división (Ejército) Gerardo Izquierdo Torres. Comandante de la Zona de Defensa Integral de Zulia

### Control Ciudadano

Por elecciones libres, justas y competitivas



### El principal canal del Estado fue totalmente desequilibrado en la campaña

Durante la breve campaña electoral (2-11 de abril) que condujo a la elección presidencial en Venezuela del 14-A, el presidente encargado Nicolás Maduro no hizo uso de las cadenas nacionales de radio y televisión, pero tuvo en la señal de Venezolana de Televisión (VTV) una vitrina comunicacional sin límites. Debe recordarse que VTV es la principal señal del Estado con cobertura total del territorio nacional, sus transmisiones durante la campaña –además– fueron replicadas por la red oficial de radio y televisión.

Entre el 2 y 12 de abril, VTV transmitió 4.226 minutos de alocuciones e intervenciones del candidato oficial y escasamente le dedicó 23 minutos al aspirante de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Henrique Capriles Radonski. Maduro, en promedio, habló 6 horas y 24 minutos cada día de la campaña a través de la señal oficial, cuyo eslogan es “el canal de todos los venezolanos”. Sin embargo, la campaña dejó al descubierto un uso absolutamente desequilibrado por parte de esta televisora.

Junto a la ausencia de cobertura para los actos e intervenciones de Capriles Radonski, a través de la principal televisora del Estado venezolano, hubo una cobertura sesgada. Los propios periodistas de esta planta se referían a Maduro como “el candidato de la patria” y al aspirante de la MUD como “el candidato de la derecha”, de forma recurrente en sus transmisiones periodísticas.

<http://monitoreociudadano.org>